

Síntesis de resultados de la investigación:
“Formación e intervención educativa con perspectiva de género herramientas contra la violencia en el campus universitario”

PROYECTO PAPIME 306511

**Resultados correspondientes a la
Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).**



1. Presentación

El presente documento despliega de manera sintetizada los resultados más relevantes de la investigación “Formación e Intervención educativa con perspectiva de género, herramientas contra la violencia en el campus universitario” PAPIIME 306511, de acuerdo a los objetivos planteados. Además, se mencionan las Acciones en Materia de Género previstas e implementadas por la Universidad Autónoma de Chiapas, así como las Leyes para prevenir, atender y sancionar el acoso u hostigamiento sexual en el Estado de Chiapas.



Índice

1. Presentación	2
2. Introducción	4
3. Resultados con alumnas y alumnos.....	5
3.1. Contexto familiar	5
3.2. Contexto escolar	6
3.3. En el aula con el personal docente.....	6
3.4. Convivencia entre estudiantes	7
3.5. Relaciones de noviazgo.....	8
4. Resultados con el personal académico.....	10
4.1. Convivencia en la universidad	10
4.2. Conocimiento de las instancias.....	11
5. Resultados con el personal administrativo	12
5.1. Convivencia en la universidad	12
5.2. Conocimiento de las instancias.....	13
6. Acciones en materia de género	14
7. Marco Jurídico del Estado de Chiapas	18
7.1. Constitución Política del Estado de Chiapas	18
7.2. Código Penal para el Estado de Chiapas.....	18
7.3. Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas	19
7.4. Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas.....	20
7.5. Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas	21
7.6. Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas	21



2. Introducción

La presente encuesta tuvo como objetivo identificar rasgos específicos de conductas violentas al interior de la universidad con el estudiantado, el personal académico y el personal administrativo, para lo cual se aplicaron una serie de encuestas, las cuales fueron divididas en los siguientes ámbitos:

1. Alumnas y Alumnos

- Contexto familiar
- Contexto escolar
- En el aula con el personal docente
- Convivencia entre estudiantes
- Relaciones de noviazgo

2. Personal académico

- Convivencia en la Universidad
- Conocimiento de las instancias

3. Personal Administrativos

- Conocimiento de las instancias.
- Convivencia con el personal docente

La encuesta aplicada al estudiantado se denomina; *Encuesta de igualdad de género en la educación superior 2012*, se aplicó a un total de 105 alumnos(as) de las siguientes carreras: Antropología, economía, Historia, Sociología, Ciencias Sociales.

El personal académico encuestado constó de 79 por ciento de mujeres y 21 por ciento de hombres, y la encuesta aplicada al personal administrativo el porcentaje fue de 100 por ciento mujeres



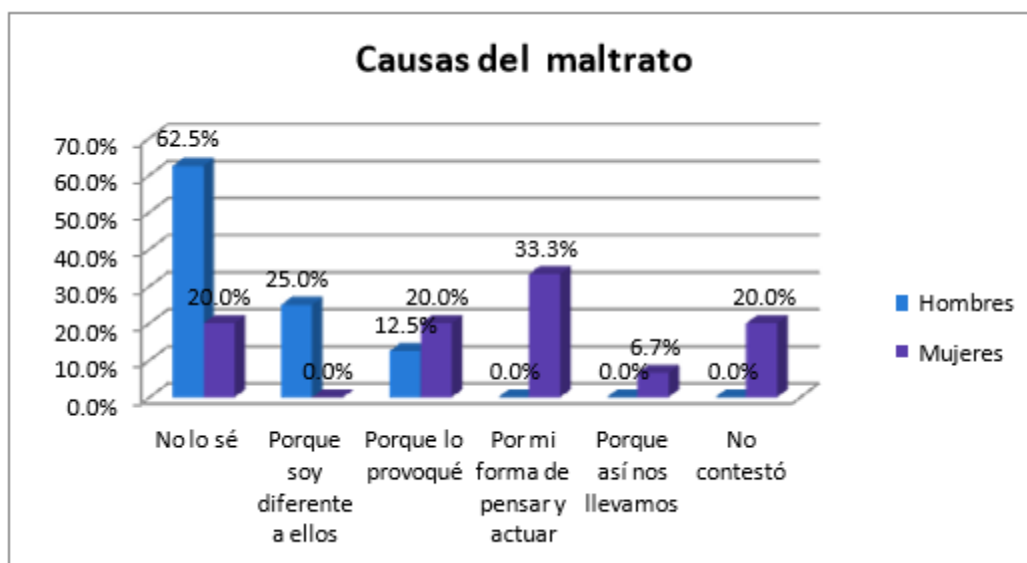
3. Resultados con alumnas y alumnos.

3.1. Contexto familiar

Más del 90% de los encuestados(as) afirma que el ambiente que predomina en su hogar es bueno. No obstante, 9.8% de los hombres señalaron que en sus hogares predomina la indiferencia. Únicamente, 1.6% de las mujeres respondieron en este sentido. Asimismo, 1.6% de las mujeres señalaron que existe rechazo en sus casas.

A pesar de esta gran mayoría que considera vivir en una buena relación en su hogar, 19.5% de los hombres y 23.4% de las mujeres afirma haber sido víctima de maltrato en alguna ocasión. Esto quiere decir que algunas personas consideran vivir en una buena relación sin tomar en cuenta el maltrato que en alguna ocasión han sufrido.

En cuanto a las razones del maltrato, se señala principalmente por los hombres que lo desconocen (62.5%) y las mujeres mencionan que se debió a su forma de pensar y actuar (33.3%).

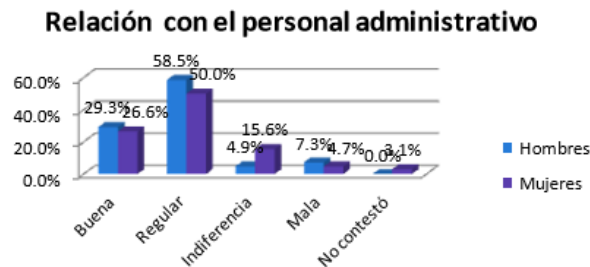
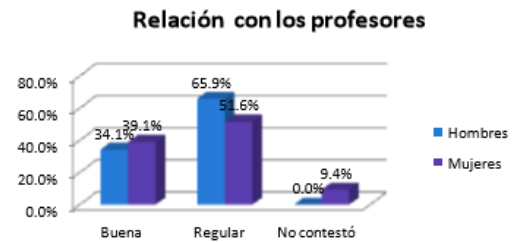


Los agresores señalados son principalmente los hermanos y hermanas (señalados por 50% de los hombres) y el padre (señalado por 40% de las mujeres)



3.2. Contexto escolar

En cuanto a la convivencia con docentes, administrativos y autoridades de la Universidad, la mayoría identifica que la relación es regular.



3.3. En el aula con el personal docente

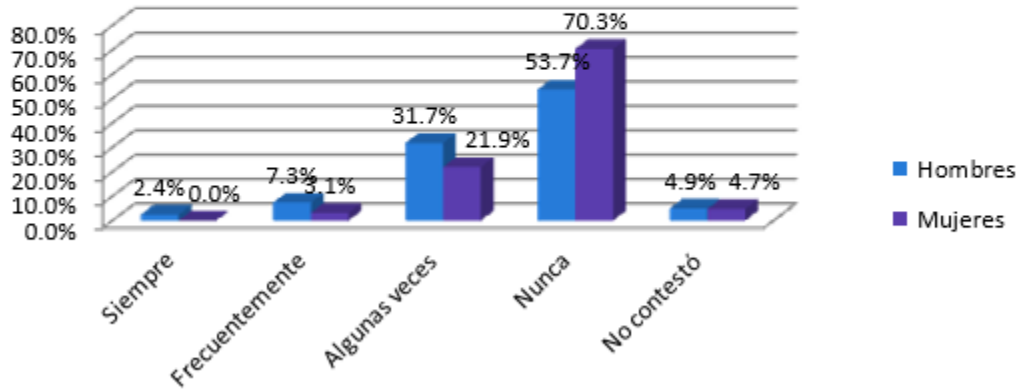
La discriminación o exclusión por género es un fenómeno que está presente en las Universidades. En la UNACH 31.7% de los hombres y 21.9% de las mujeres señalan que algunas veces algún profesor ha ejercido alguna forma de discriminación, exclusión, violencia por su género sobre algún compañero o compañera.

Además, 7.3% de los hombres y 3.1% de las mujeres señalan que esta situación se da frecuentemente.

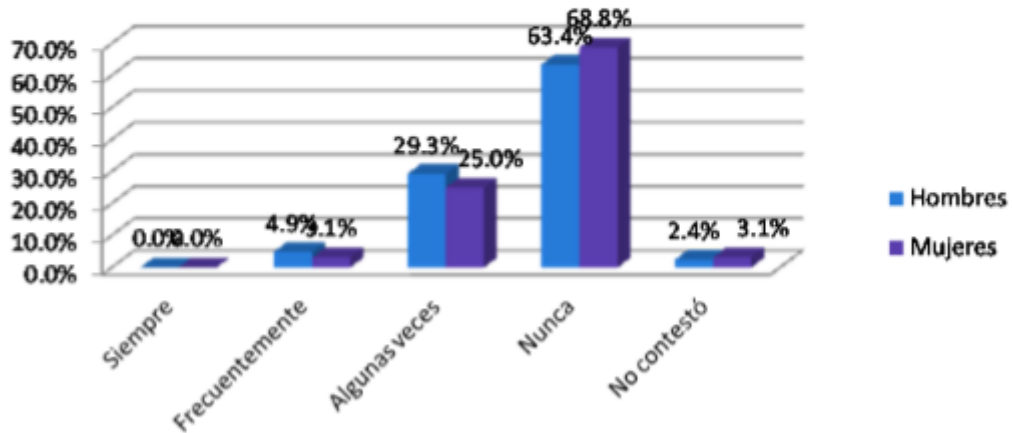
Este tipo de violencia ejercido por las profesoras es señalado por 29.3% de los hombres y 25% de las mujeres, quienes mencionan que algunas veces sucede. Asimismo, 4.9% de los hombres y 3.1% de las mujeres mencionan que es frecuentemente. Se hace notar el hecho de que los hombres denuncien más esta conducta que las mujeres.



¿Algún profesor ha ejercido alguna forma de discriminación, ... por su género sobre algún compañero(a)?



¿Alguna profesora ha ejercido alguna forma de discriminación, ... por su género sobre algún compañero(a)?

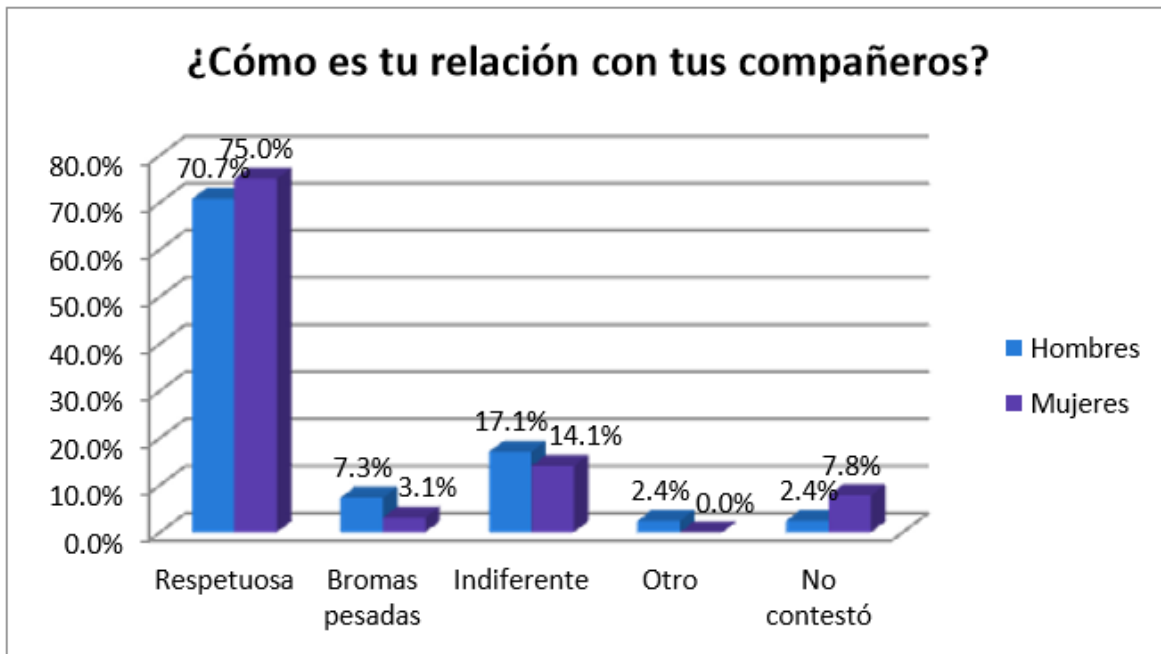


3.4. Convivencia entre estudiantes

En cuanto a la relación entre los estudiantes, más del 70% de los encuestados(as) señala que la relación es respetuosa. Asimismo, 17.1% de los hombres y 14.1% de las mujeres afirman que la relación es indiferente. El 7.3% de los hombres y el



3.1% de las mujeres indicaron que en su relación entre compañeros se presentan bromas pesadas.



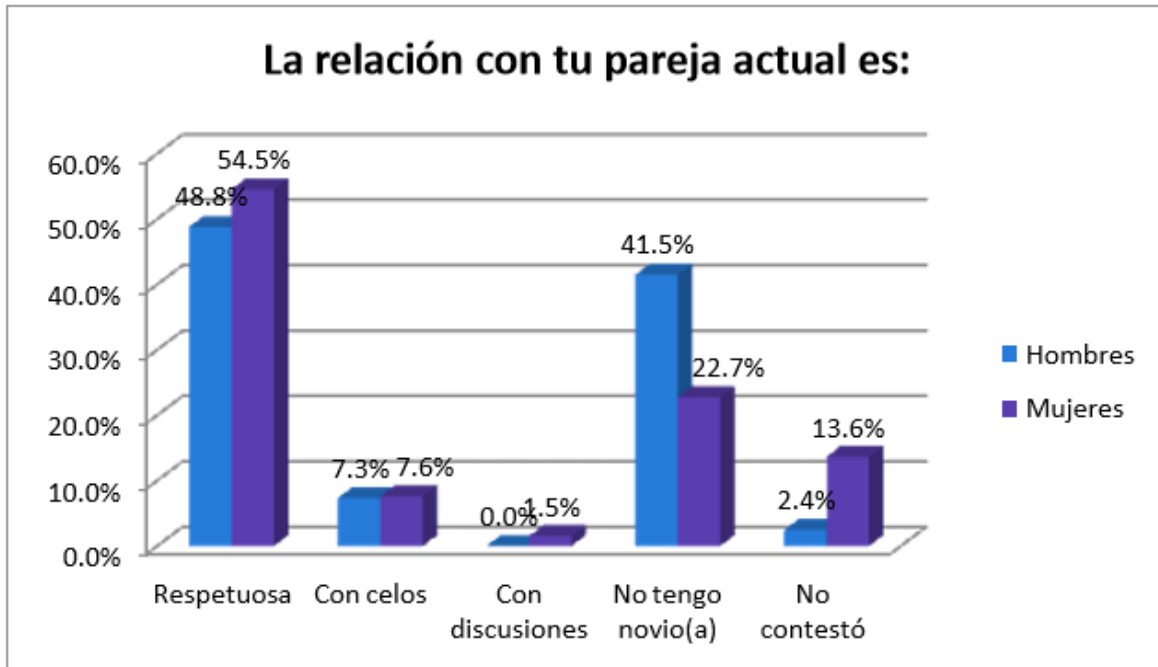
Si bien la mayoría señala un ambiente respetuoso, 17.7% de los alumnos y 34.4% de las alumnas considera que sus compañeros se burlan cuando expresan sus ideas o se equivocan en clase. Es de destacar que el porcentaje de mujeres que señalan esta conducta es prácticamente el doble que el de hombres. El resto de los encuestados(as) identifica que guardan silencio (36.6% y 29.7%) o le apoyan (39% y 26.6%).

Una situación que debe considerarse con más cuidado son las burlas por el arreglo personal de las alumnas y alumnos. 29.3% de los hombres y 21.9% de las mujeres señalan haber vivido esta situación algunas veces.

3.5. Relaciones de noviazgo

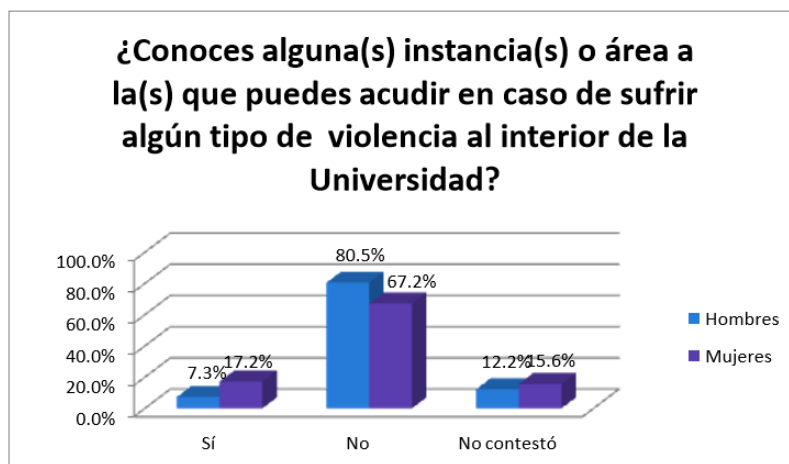
La gran mayoría de los encuestados(as) señala que la relación con su pareja es respetuosa, la siguiente conducta predominante son los celos, mencionados por 7.3% de los hombres y 7.6% de las mujeres. Únicamente 1.5% de las mujeres mencionó la existencia de discusiones.





Con la pregunta final se buscó identificar que tanta información tienen los alumnos y alumnas respecto de las instancias o áreas a las cuales pueden acercarse en caso de sufrir violencia al interior de la Universidad. Al respecto, únicamente 7.3% de los hombres y 17.2% de las mujeres señalaron conocer alguna instancia o área.

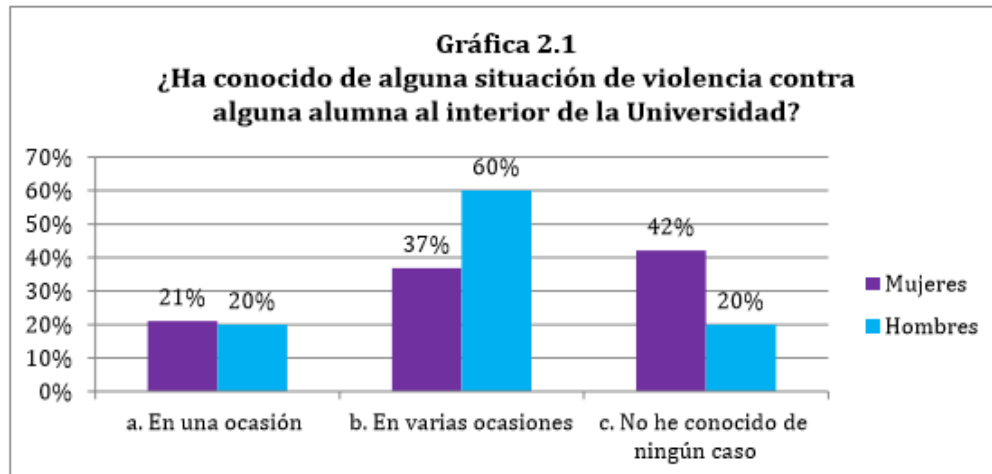
Algunas de las instancias mencionadas fueron: Comité estudiantil, Derechos Humanos, Tutorías, Dirección y DIF.



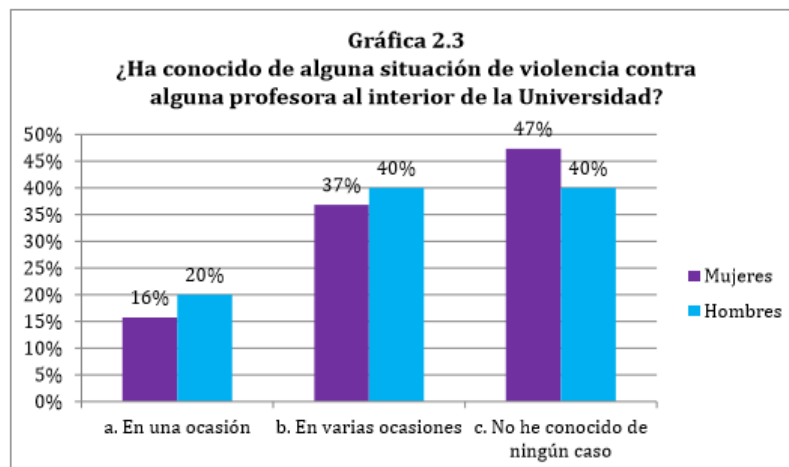
4. Resultados con el personal académico

4.1. Convivencia en la universidad

Como se observa en la gráfica 2.1, el 80% de los profesores y el 58% de las profesoras encuestadas indicaron que han conocido de alguna situación de violencia al interior de la universidad contra alguna alumna en una o varias ocasiones.



Al preguntar sobre la violencia en contra de alguna profesora al interior de la universidad, el 60% de los profesores y 53% de las académicas respondieron que han conocido de estos hechos en una o varias ocasiones.

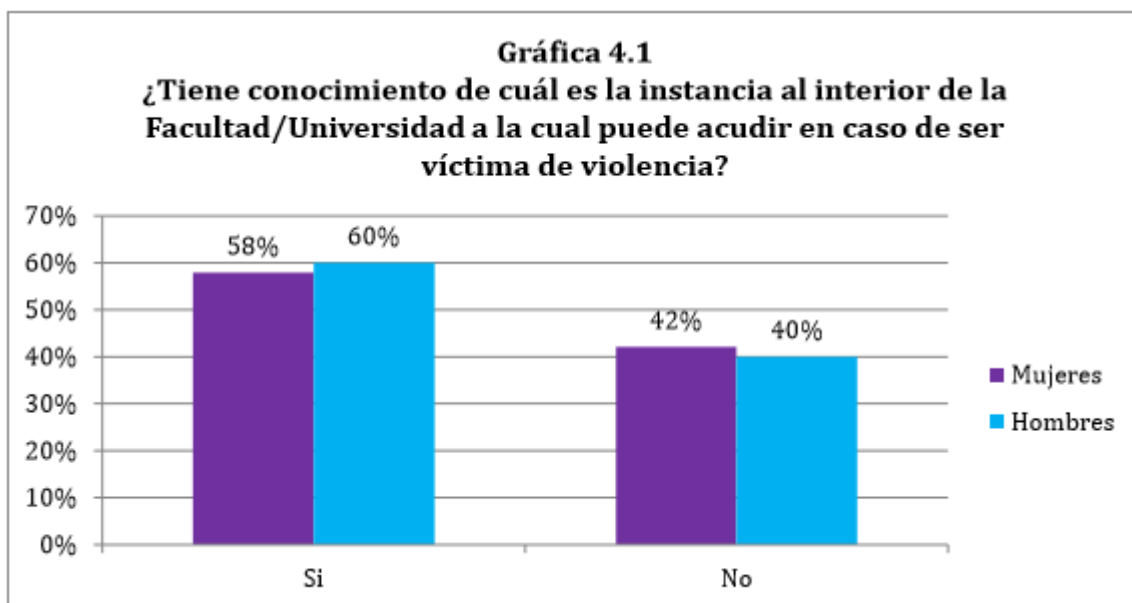


Respecto a la violencia ejercida contra las profesoras, el 33% de los profesores mencionaron que la violencia consistió en acoso sexual, el 33% señaló las amenazas y el 33% ignorar.

Las académicas por su parte respondieron que la violencia contra las profesoras consistió en humillaciones (30%), amenazas (20%), acoso sexual (10%), ignorar (20%) y otras formas de violencia (20%), tales como: no respetar sus derechos laborales, no dejarla trabajar y abuso de autoridad.

4.2. Conocimiento de las instancias

Respecto al conocimiento que tiene el personal académico de la institución sobre las instancias que atienden la violencia al interior de su universidad, estos son los resultados:



El 60% de los profesores y el 58% de las profesoras mencionaron que sí conocen cual es la instancia al interior de la universidad a la cual pueden acudir en caso de ser víctimas de violencia, por el contrario el 42% y 40% de las profesoras y profesores respectivamente no conoce dichas instancias.

El 50% de las profesoras señaló al Departamento de Equidad de Género de la Universidad, el 25% al Centro Psicopedagógico, el 17% al Departamento jurídico y

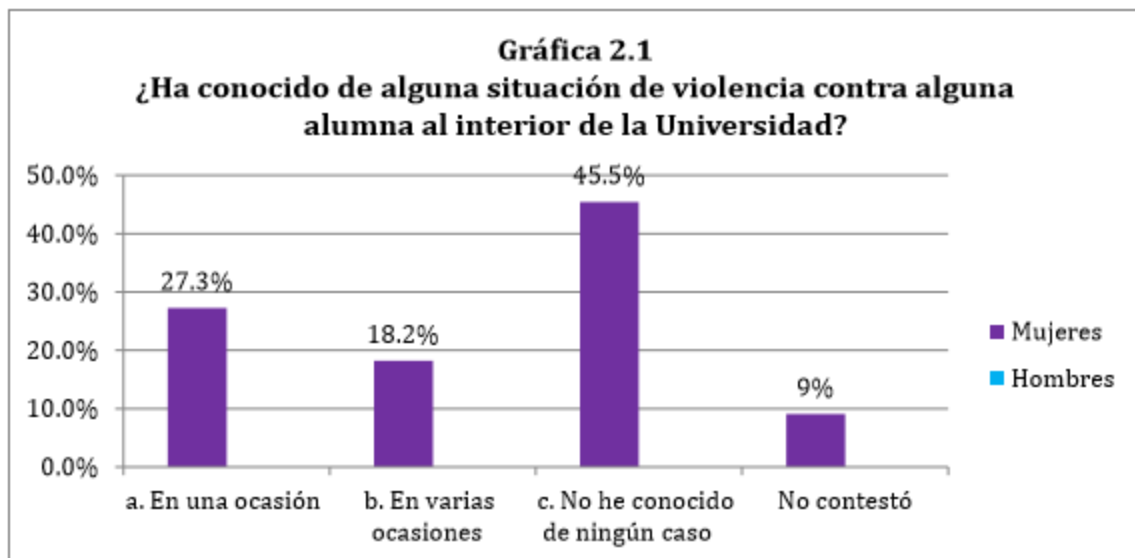


el 8% a la Defensoría de los Derechos Universitarios. El 33.33% de los profesores mencionó a la Defensoría de los Derechos Universitarios, el 33.33% al Departamento Jurídico y el porcentaje restante al Departamento de Género y Educación.

5. Resultados con el personal administrativo

5.1. Convivencia en la universidad

La violencia que se ejerce al interior de la universidad contra las alumnas, académicas y las trabajadoras administrativas es conocido en muchas ocasiones por el personal administrativo de la universidad, a este respecto un 45.5% de las mujeres encuestadas mencionó que ha conocido algún caso de violencia contra alguna de las alumnas al interior de la universidad en una o varias ocasiones.

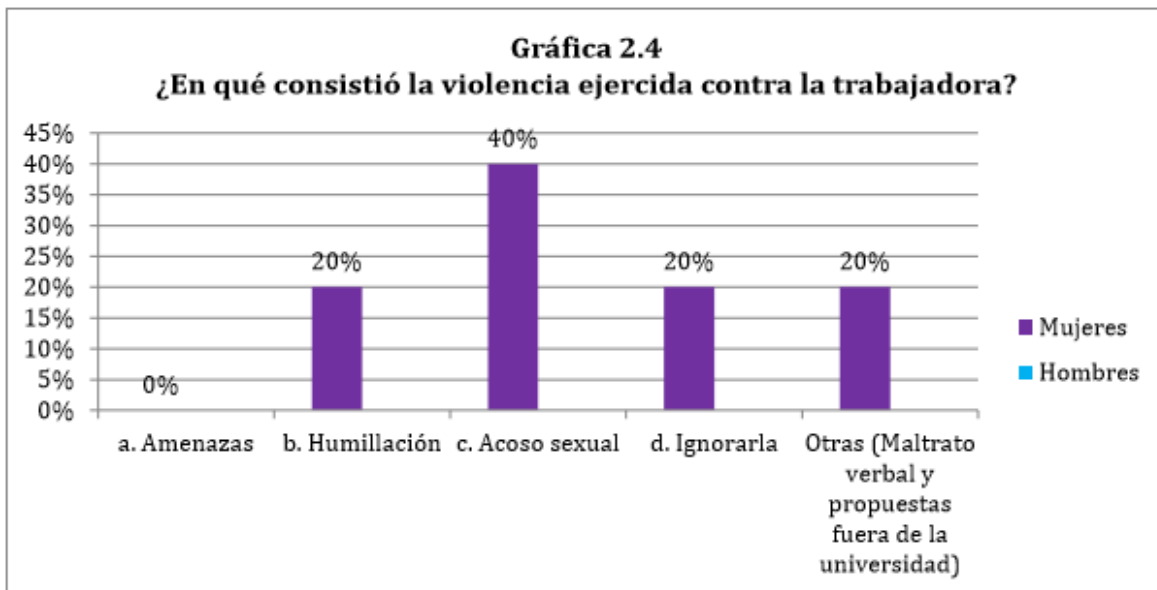
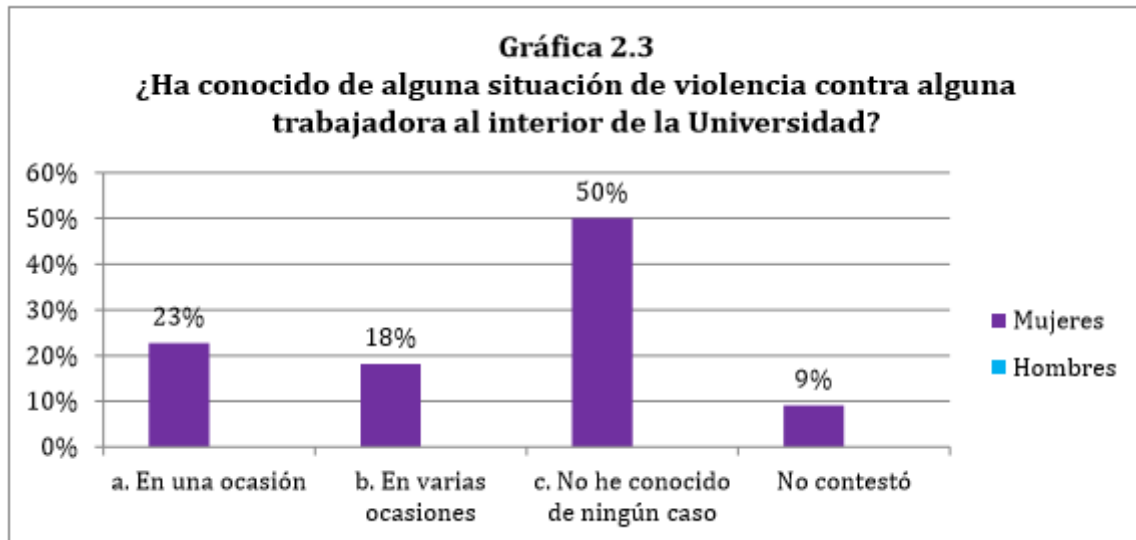


Por otra parte, de acuerdo a la siguiente gráfica el 50% de las trabajadoras administrativas encuestadas mencionó que no ha conocido de algún caso de violencia contra alguna trabajadora, en tanto que el 41% mencionó que ha conocido de esta situación en una o varias ocasiones.

De quienes respondieron que sí han conocido de uno o varios casos de violencia, un 40% mencionó que la violencia consistió en acoso sexual, también se señalaron otras conductas como humillaciones, ignorarla y “otras” formas de



violencia como maltrato verbal y propuestas fuera de la universidad, con 20% cada una.



5.2. Conocimiento de las instancias

Respecto al conocimiento que tienen las trabajadoras de la universidad sobre las instancias que atienden violencia al interior de la institución, los resultados son los siguientes:





La gráfica anterior muestra que el 59% de las trabajadoras mencionó que no conoce la instancia al interior de la universidad/facultad a la cual puede acudir en caso de ser víctima de violencia, sólo el 36% mencionó que sí la conoce y el 5% no contestó.

6. Acciones en materia de género

La UNACH cuenta con un sitio web dedicado específicamente al tema de Violencia de Género denominado « **Portal Universitario para la atención de la Violencia de Género** »¹. Este sitio tiene como **objetivo**² “*articular una atención integral en el proceso de recuperación que siguen las mujeres víctimas de violencia de género, brindando orientación psicológica, asesoría jurídica y atención médica, procurando contribuir al fortalecimiento y recuperación de la dignidad de las personas y enfatizando una cultura de igualdad y no violencia hacia las mujeres*”. Cuenta con las siguientes secciones³ de información:

- *Teléfonos de emergencia*
- *Horarios de atención*

¹ <http://www.violenciagenero.unach.mx/>

² <http://www.violenciagenero.unach.mx/>

³ <http://www.violenciagenero.unach.mx/>



- *Sitios de interés*
- *Cuestionario para detectar violencia*
- El portal cuenta con un espacio dedicado a explicar “*qué es la violencia de género, los tipos y modalidades de violencia, así como las formas en que puede identificarse la violencia contra las mujeres*”.⁴
- La página de internet tiene un espacio de **ARTICULOS**⁵ en el cual se encuentran las siguientes publicaciones:
 - *Violencia en el noviazgo*⁶
 - *¿Cómo se manifiesta la violencia en el noviazgo?*⁷
 - *Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo 2007*⁸
 - *Guía para chicas*⁹
 - *Aprendiendo a ser mujer (Historieta)*¹⁰
 - *Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*¹¹
 - *¿Qué es una relación?*¹²
 - *Resolviendo conflictos*¹³
 - *Violencia sexual basada en género y salud*¹⁴

⁴http://www.violenciagenero.unach.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=5

⁵http://www.violenciagenero.unach.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=8&Itemid=8

⁶<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/violencia%20en%20el%20noviazgo%20.pdf>

⁷<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/como%20se%20manifiesta%20la%20violencia%20en%20el%20noviazgo.pdf>

⁸http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/encuesta_violencia_2007.pdf

⁹<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/guia%20para%20chicas.pdf>

¹⁰<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/guia%20para%20chicas.pdf>

¹¹<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/mujer%20salud%20y%20desarrollo.pdf>

¹²<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/qu%20es%20una%20relacin.docx.pdf>

¹³<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/resolviendo%20conflictos.pdf>

¹⁴<http://www.violenciagenero.unach.mx/images/stories/ARTICULOS/violencia%20sexual.pdf>



- El sitio web cuenta con un listado de **INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO**¹⁵ en caso de ser víctima de violencia, las instituciones son :
 - *Secretaría del Empoderamiento de las Mujeres*
 - *Instituto de Desarrollo Humano*
 - *Procuraduría de la Familia y Grupos Vulnerables*
 - *Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar*
 - *Comisión de los Derechos Humanos*
 - *Centro de Integración Juvenil*
 - *Colectivo contra la Violencia A.C.*
 - *Centro de Justicia para las Mujeres*
 - *Centro de Desarrollo de Atención Psicológica*
- Por otra parte la Universidad cuenta con una **biblioteca virtual**¹⁶ de género la cual se “*configura como un espacio de conocimiento y de mecanismo auxiliar en la búsqueda de materiales didácticos o de investigación sobre estudios de mujeres y de género*”.
- La página principal de la biblioteca virtual de género de la UNACH tiene **BANNERS**¹⁷ hacia diferentes convocatorias y campañas, tales como:
 - *La campaña del Secretario General de la ONU « DI NO UNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES »*
 - *Link de la portada de la Revista MUJER Y PODER, revista de análisis político, sin tendencia partidista, que propicia el crecimiento del lector femenino con el objetivo de despertar su interés por una mayor participación ciudadana para contribuir a un mejor gobierno más justo y equitativo.*

¹⁵ http://www.violenciagenero.unach.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=21

¹⁶ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/index.php>

¹⁷ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/index.php>



- *Taller de Prevención de la Violencia. Claves en la Autoestima de las Mujeres (llevado a cabo en el mes de junio de 2012).*
- *Congreso Mujeres, Salud y Calidad de Vida (realizado en el mes de mayo).*
- *Convocatoria al concurso de tesis en género, Sor Juana Inés de la Cruz Sexta Emisión.*
- El portal también cuenta con *videos*¹⁸, *películas*¹⁹, *conferencias*, *un acervo bibliográfico de tesis*²⁰ y *los requisitos para la adquisición de la credencial de la biblioteca de género.*²¹
- En el sitio de la UNACH también es posible encontrar información sobre **cursos**²² en materia de género dirigido a personal docente, este es el caso del *Primer Diplomado a Distancia sobre Herramientas para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Docencia y el Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia, realizado de manera conjunta con la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.*
- *Centro de Apoyo Psicopedagógico (CAPP).* En los sitios de internet de Facultades como *Ingeniería*²³, *Arquitectura*²⁴ y *Medicina Veterinaria y Zootecnia*²⁵ se presenta información sobre los CAPP en trípticos y carteles, cuyas actividades a favor de los estudiantes son:
 - *Orientación en problemas académicos y personales*
 - *Recibir atención personalizada cuando lo requieran.*
 - *Atención por otras instituciones (de salud, psicológicas, pedagógicas) en caso de necesitarlo.*

¹⁸ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/movpe/?load=conferencias>

¹⁹ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/movpe/?load>

²⁰ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/movpe/?load=tesis>

²¹ <http://www.bibliotecagenero.unach.mx/movpe/?load=tesis>

²² <http://www.dcs.unach.mx/index.php/noticia/item/890-asume-unach-compromiso-para-promover-la-equidad-de-g%C3%A9nero.html>

²³ <http://www.ingenieria.unach.mx/files/tripticocapp.pdf>

²⁴ <http://www.arquitectura.unach.mx/images/Anuncios/cartel%20cappfa.jpg>

²⁵ <http://veterinaria.unach.mx/images/triptico%20capp.jpg>



7. Marco Jurídico del Estado de Chiapas

7.1. Constitución Política del Estado de Chiapas²⁶

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO I

DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 3.- Toda persona en el Estado de Chiapas gozará de las garantías individuales y sociales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados y reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

- I. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- II. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- III. Todo Individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

[...]

7.2. Código Penal para el Estado de Chiapas²⁷

Capítulo II

²⁶ http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/CONSTITUCION_ESTATAL.pdf

²⁷ <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/C-10.pdf>



Hostigamiento Sexual

Artículo 237.- Comete el delito de hostigamiento sexual, el que acose o asedie con fines o móviles lascivos a otra persona de cualquier sexo, amenazándola con causarle un mal, valiéndose para ello de su posición jerárquica, de su situación laboral, docente, doméstica o cualquier otro que implique ventaja sobre el sujeto pasivo.

Al responsable del delito de hostigamiento sexual se le impondrá una sanción de uno a tres años de prisión y hasta cincuenta días multa.

Artículo 238.- Si el hostigador sexual fuese servidor público y se aprovechara de esta circunstancia, además de las sanciones señaladas se le destituirá del cargo y se le inhabilitará para ocupar cualquier otro hasta por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Sólo se procederá contra el responsable del delito de hostigamiento sexual por querrela de parte ofendida.

7.3. **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas**²⁸

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 6º.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

[...]

V. Violencia sexual.- Es todo acto sexual o la tentativa de consumarlo bajo coacción, acoso, hostigamiento o abuso, comentarios sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una mujer mediante coacción, denigrándola y concibiéndola como objeto, con independencia de la relación del agresor con la víctima, en cualquier ámbito.

[...]

Artículo 7º.- Las modalidades de violencia son:

[...]

²⁸ <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/L-3.pdf>



III. Violencia en el ámbito laboral: Constituye la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

IV. Violencia en el ámbito docente: Constituye aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

7.4. **Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas**²⁹

Título Segundo

De la Prevención de la Discriminación

Capítulo II

Conductas Discriminatorias en contra de las Mujeres

Artículo 16.- Son conductas que discriminan a las mujeres, las siguientes:

[...]

XVIII. Ofender, ridiculizar, hostigar, acosar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; y,

XIX. Todas aquellas que se contemplen en otras leyes en la materia, federales o estatales.

[...]

Capítulo VI

Conductas Discriminatorias en razón de Origen Étnico, Nacional o Regional de las Personas

29

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/5.3/Chiapas/F.pdf



Artículo 20.- Son conductas que discriminan a las personas por razón de su origen étnico, nacional o regional, las siguientes:

[...]

XV. Hostigar sexualmente a los trabajadores extranjeros migrantes, mediante engaños y amenazas;

[...]

Capítulo IX

Conductas Discriminatorias en Razón de las Preferencias Sexuales de las Personas

Artículo 23.- Son conductas que discriminan a las personas en razón de su preferencia sexual, las siguientes:

[...]

XIV. Ofender, ridiculizar, hostigar, rechazar o promover la violencia en su contra a través de los medios de comunicación;

7.5. **Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas**³⁰

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS JOVENES

Artículo 17.- Ningún joven puede ser molestado, discriminado o estigmatizado por su sexo, edad, orientación sexual, raza, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas y psíquicas, el lugar donde vive o cualquier otra situación que afecten la igualdad de derechos entre los seres humanos.

7.6. **Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas**³¹

TÍTULO NOVENO

DE LA RESPONSABILIDAD

³⁰ <http://ordenjuridicodemo.segob.gob.mx/Estatal/CHIAPAS/Leyes/CHIALEY27.pdf>

³¹ http://www.unach.mx/images/stories/legislacion/documentos_pdf/1EstatutoGeneralUNA CH.pdf



CAPÍTULO I

DE LA RESPONSABILIDAD

Artículo 135. Los miembros de la comunidad universitaria serán responsables por la comisión de las siguientes faltas:

[...]

V. Cometer actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

[...]

CAPÍTULO III

DE LAS SANCIONES

Artículo 140. En los casos en que no se establezca expresamente una sanción, se podrán aplicar las siguientes:

I. A las autoridades y funcionarios.

- a) Amonestación.
- b) Descuento salarial.
- c) Suspensión temporal sin goce de sueldo.
- d) Destitución del cargo; y
- e) Expulsión de la Universidad.

II. A los miembros del personal académico.

- a) Extrañamiento por escrito.
- b) Descuento en el salario.
- c) Suspensión temporal sin goce de sueldo.
- d) Rescisión de la relación de trabajo.

III. A los alumnos.

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporal hasta por un semestre o período lectivo en sus derechos escolares, según la gravedad de la falta cometida.
- c) Nulidad de las calificaciones obtenidas en exámenes realizados fraudulentamente, así como las que posteriormente obtenga o presente en materias que estén seriadas con la invalidada.



d) Cancelación del derecho a exámenes ordinarios, en cuyo caso deberán sujetarse a la clase de examen que les corresponda según el reglamento, sin dispensa de pagos.

e) Cancelación de inscripción; y

f) Expulsión definitiva de la Universidad.

IV. A los miembros del personal administrativo.

a) Amonestación.

b) Descuento salarial.

c) Suspensión temporal sin goce de sueldo; y

d) Rescisión de la relación de trabajo.

